

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3965

DECRETO Nº 967 / 2020

ARICA, 28 de Enero de 2020.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de TORRES SÁNCHEZ CARLOS MANUEL.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio № 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo № 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3965				***	
Actividad Económica	ARQUITECTO					
Clasificación	Profesionales Enrolad	as				
Dirección Comercial	PJE SAN BERNARDO	2384			\wedge	
Nombre del Contribuyente	TORRES SÁNCHEZ CARLOS MANUEL				71	
Rut	15633025-6					
Dirección Particular	PJE SAN BERNARDO 2384 VILLA CHAPIQUIÑA					
Correo electrónico	Celular/Fono					
Fecha de Solicitud	22/01/2020	Otorgación Nº	3-3965	Fed	na	22/01/2020

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ref Union del Alcalde"

CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/CDR/MGP/MCH/mng

SECRETARIA PO MUNICIPAL A

RLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Arica

MuniArica

Municipalidad de Arica Dirección: Rafael Sotomayor #415 Teléfono: (58) 2 206000 www.muniarica.cl

